

todo ello desp copia dho escribano para que se tubiera  
 presente en esta y otras ocasiones Como consta de diligencia  
 que practico y para que este presente año tenga  
 el devido cumplim<sup>to</sup> despacho la presente por la qual de  
 parte de su Mag<sup>d</sup> que Dios que exorta y requiero a v<sup>o</sup> y  
 a la mia pido y encargo que siendo presentada por el con-  
 ductor y otra persona sin pedirle poder ni otro pleado  
 alguno la manden leer y cumplir llanamente y en su  
 execucion se publique por voz de Pregonero el dia en que  
 se hechar dhos egidos y en su defecto se ritem en forma  
 los ganaderos de esa dha Villa para que acudan a esta  
 Ciudad el expresado dia treinta a entrar en suertes  
 para que se les de el egido correspond<sup>te</sup> a sus ganados  
 de la dha asi en los terminos comunes como p<sup>ri</sup>vat<sup>os</sup>  
 los conaperebim<sup>os</sup> que si no lo hizieren y faltaren se  
 hecharan dhas suertes en el citado dia entre los veci-  
 nos y ganaderos de esta dha Ciudad y el residuo de los egidos  
 que quedare se dispondra de ellos en conformidad de dhas  
 Real executoria y los autos y diligencias que en esta dha  
 se hizieren a continuacion de este mi despacho se entrel-  
 garan originales a la persona requiriente para que lo  
 traiga ante mi que en lo asi mandare hacer y cumplir  
 como administrador Justicia y lo hare al tanto siempre  
 que las vrias sea ella mediante fho en dha Ciudad de  
 Goceca a veinte y tres de Sep<sup>r</sup> de mil setecientos setenta y qua-  
 tro años =

Sr. D. Juan Antonio  
 S. Juan y Clouetas  
 Cm

Por mi el Sumarido

Joseph de  
 S. Merino

En la villa de Touarra a veinte y cinco dias  
 del mes de Sep<sup>r</sup> de mil setecientos setenta y quatro  
 Añete el Sr. Juan Coscor mariscal

